



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Inspectoría General
de la Marina

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Callao, 11 FEB 2020

ORDEN INTERNA N° 035 - 20 (PERMANENTE)

Al: Todo el Personal

Asunto: Procedimientos para Recibir Denuncias Contra el Personal que
Vulnera la Ética o Normas de Conducta

Referencia: a) Directiva COMGEMAR N° 022-19 de fecha 13 de marzo del 2019

- 1.- Como es de conocimiento de todo el personal, el Comandante General de la Marina emitió la directiva de la referencia, con la finalidad de implementar la política y el plan de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Defensa en la Marina de Guerra del Perú, siendo responsabilidad de esta Inspectoría General, la tramitación de denuncias sobre actos de corrupción que se reciba a través de los canales anticorrupción establecidos en la citada directiva.
- 2.- Al respecto, es preciso resaltar que la Contraloría General de la República ha definido que la denuncia es aquella comunicación verbal, escrita o virtual, individual o colectiva, que da cuenta de un acto susceptible de ser investigado en sede administrativa y/o penal, en tal sentido se exhorta a todo el personal superior y subalterno a ser íntegros en el cumplimiento de las funciones asignadas para no verse involucrado en conductas que vulneran la ética y normas de conducta.
- 3.- Asimismo, el Oficial de Personal deberá dar charlas sobre los procedimientos para recibir denuncias contra el personal que vulnera la Ética o normas de conducta, así como de las disposiciones contenidas en la directiva de la referencia, debiendo llevar el control respectivo y archivar las actas de conocimiento de estas charlas.



Vicealmirante
Inspector General de la Marina
Jorge MILLONES Gonzales
0080 N 97

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo

EL PERÚ PRIMERO